

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02	
			VERSIÓN	4
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/nov/2020

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	4162.010.26.1.0245-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JOSE ELOY LEON DIAZ C.C. 76337367
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$9920000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de abril de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/febrero/2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, facultado para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Decreto 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y por la otra JOSE ELOY LEON DIAZ, identificado (a) con C.C. No. 76337367, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en los documentos denominados: COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023 quedó con el número de cédula del contratista **76337637**.

Que de acuerdo a lo anterior se evidencia el error en la transcripción del número de cédula en los últimos tres dígitos del contratista, siendo correcto **76337367**, tal y como registra en su documento de identidad.

2. Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente modificación a en los documentos COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023.

Por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, en los documentos denominados: COMPLEMENTO DEL CONTRATO, INVITACIÓN, VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, IDONEIDAD del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023 el cual quedara así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.03.18.P03.F02
	MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 4
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 17/nov/2020

Que el número de cédula del contratista corresponde correctamente a 76337367, tal y como registra en su documento de identidad.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023 ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes Todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.0245-2023, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se entiende fechado y firmado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTA: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

Contratante,

(firmado electrónicamente)
JOSE ELOY LEON DIAZ
C.C. No. 76337367

(firmado electrónicamente)
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
secretario del Deporte y la Recreación

Proyectó: Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco Asesora Jurídica